



*Seminario Regional de Naciones Unidas sobre Diseminación y Análisis  
Espacial de Información Censal*

***CONFIDENCIALIDAD  
DE LA INFORMACIÓN***

# 1. SECRETO ESTADÍSTICO Y CONFIDENCIALIDAD DE DATOS INDIVIDUALIZADOS

---

Derecho de privacidad establecida en la Constitución Política del Estado (CPE) y leyes estadísticas (SNIE).

CPE derechos civiles de los ciudadanos: **establece como uno de los derechos a la privacidad, intimidad, honra, honor, propia imagen y dignidad.**

DL 14100 del SNIE: **incorpora el capítulo de la confidencialidad de los datos estadísticos y establece:** los datos o informaciones que obtenga el Sistema son absolutamente confidenciales y serán utilizados para fines estadísticos. No podrán ser revelados en forma individualizada, los Organismos Administrativos y Judiciales no expedirán requerimientos individualizados, solo podrán ser divulgados o publicados sus resultados en forma innominada.

## 2. IMPORTANCIA Y FASES DE LA LABOR ESTADÍSTICA PARA EL TRATAMIENTO DE LA CONFIDENCIALIDAD

---

- Las ONE y su responsabilidad de mantener el secreto estadístico y la confidencialidad de la información
- Fases de tratamiento de la confidencialidad
  1. En la recogida de información
  2. En la producción estadística
  3. En la difusión estadística

## 2.1. TRATAMIENTO DE LA CONFIDENCIALIDAD EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN

---

- Deber del personal comprometido en la recogida de información
- Derechos y deberes del informante
- Medidas para la protección de datos en la recogida de información



## 2.2. TRATAMIENTO DE LA CONFIDENCIALIDAD EN LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA

---

- Deber del personal en salvaguardar el secreto estadístico
- Medidas para la protección de datos en la producción estadística



## 2.3. TRATAMIENTO DE LA CONFIDENCIALIDAD EN LA DIFUSIÓN ESTADÍSTICA

---

- Directrices generales de protección para la difusión de tablas
- Directrices generales de protección para la difusión de Microdatos

***¡GRACIAS POR SU ATENCIÓN!***